El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Fina de la Nueva Generación, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y dos, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

"""""""""**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Corfinge, S.A. de C.V. del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD,** la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la Memoria de Labores de la Junta Directiva del año 2023 en la forma presentada."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Fina de la Nueva Generación, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y dos, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

""""""""""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Corfinge, S.A. de C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios.""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Fina de la Nueva Generación, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y dos, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

""""""""""**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.** El Secretario de la Junta General sometió a aprobación los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año dos mil veintitrés. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Corfinge, S.A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil veintitrés.""""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Fina de la Nueva Generación, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y dos, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

“”””””””**IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta General propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. . Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dicho emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V.. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.””””””””” Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Fina de la Nueva Generación, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y dos, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

""""""""**V. APLIACIÓN DE RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone: 1. Aplicar la pérdida obtenida del 2023 correspondiente a dos mil quinientos cuatro dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$2,504.18) contra utilidades de ejercicios anteriores, de acuerdo a la prelación establecida en el artículo 40 de la Ley de Bancos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: 1. Aplicar la pérdida obtenida del 2023 correspondiente a dos mil quinientos cuatro dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$2,504.18) contra utilidades de ejercicios anteriores, de acuerdo a la prelación establecida en el artículo 40 de la Ley de Bancos.""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

"""""""""**I- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Cuscatlán SV Leasing, S. A. de C.V. del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD,** la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la memoria de labores de la Junta Directiva del año 2023 en la forma presentada."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

"""""""""**II- DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Cuscatlán SV Leasing, S. A. de C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""""**III- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.** El Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno, los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Cuscatlán SV Leasing, S. A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023."""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

"""""""**IV- NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta General propuso mantener como auditor externo propietario para el año 2024 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US$3,900.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V.. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dicho emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año 2024 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US$3,900.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V.. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

""""""""**V-NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS**. El Secretario de la Junta propone nombrar como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año 2024, a la firma KPMG, Sociedad Anónima y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Asimismo, el Secretario de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año 2024 sean de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,800.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por unanimidad, **ACUERDAN:** Nombrar, para el ejercicio fiscal del año 2024 como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. y acuerdan que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario sean de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,800.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y facultan al Presidente de la sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MARTINA VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

"""""""**VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** Se expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone a los accionistas distribuirlo de la siguiente manera: De los resultados por aplicar de la utilidad del año 2023 por un monto de cincuenta y tres mil setecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$53,714.35) se propone aplicarlos de la siguiente forma: 1. Aplicar a Reserva Legal cuatro mil ochocientos noventa y nueve dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$4,899.03). 2. Aplicar a Resultados de Ejercicios Anteriores cuarenta y ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$48,815.32). Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: Que los resultados por aplicar de la utilidad del año 2023 por un monto de cincuenta y tres mil setecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$53,714.35), se apliquen de la siguiente forma: Aplicar a Reserva Legal cuatro mil ochocientos noventa y nueve dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$4,899.03). 2. Aplicar a Resultados de Ejercicios Anteriores cuarenta y ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$48,815.32) ."""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MARIA VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Servicredit, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

"""""""**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V. del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD,** la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la memoria de labores de la Junta Directiva del año 2023 en la forma presentada. """""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Servicredit, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

"""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Servicredit, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""""**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.** El Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno, los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Servicredit, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

"""""""**IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS** El Secretario de la Junta General propuso mantener como auditor externo propietario para el año 2024 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US$3,300.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dicho emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año 2024 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US$3,300.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Servicredit, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

"""""""**V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS**. El Secretario de la Junta General propone nombrar como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año 2024, a la firma KPMG, Sociedad Anónima y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Asimismo, el Secretario de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año 2024 sean de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,200.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por unanimidad, **Acuerdan:** Nombrar, para el ejercicio fiscal del año 2024 como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. y acuerdan que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario sean de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,200.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y facultan al Presidente de la sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Servicredit, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

"""""""**VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** Se expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone a los accionistas distribuirlo de la siguiente manera: De los resultados por Aplicar: Utilidad 2023 por un monto de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$44,993.31), se propone aplicarlos de la siguiente forma: 1. El resultado obtenido utilidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$44,993.31), aplicarlo a Resultados de Ejercicios Anteriores. 2. No decretar distribución de dividendos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: 1. El resultado obtenido utilidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$44,993.31), aplicarlo a Resultados de Ejercicios Anteriores. 2. No decretar distribución de dividendos. """""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y siete, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

""""""""**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A. del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD,** la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la memoria de labores de la Junta Directiva del año 2023 en la forma presentada."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y siete, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

"""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S. A., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y siete, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""""**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.** El Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno, los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y siete, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

“”””””**IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta General propuso mantener como auditor externo propietario para el año 2024 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$1,170.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dicho emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año 2024 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$1,170.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V.. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.”””””””” Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KARLA ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y siete, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

"""""""**V. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** Se expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone a los accionistas distribuirlo de la siguiente manera: Aplicar la pérdida obtenida del 2023 correspondiente a dos mil setenta y tres dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$2,073.03) contra reserva de capital - Reserva Legal, de acuerdo a la prelación establecida en el artículo cuarenta de la Ley de Bancos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: Aplicar la pérdida obtenida del 2023 correspondiente a dos mil setenta y tres dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$2,073.03) contra reserva de capital - Reserva Legal, de acuerdo a la prelación establecida en el artículo cuarenta de la Ley de Bancos."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Leasing Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

""""""""**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V. del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD,** la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la memoria de labores de la Junta Directiva del año 2023 en la forma presentada."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATIA MARIA JOSE ALFARO CÁCERES
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Leasing Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

"""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Leasing Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""""**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.** El Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Leasing Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

"""""""**IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta General propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,500.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,500.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para que pueda para aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATYA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Leasing Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y cuatro, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

"""""""**V. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone: 1. Aplicar la pérdida obtenida del año 2023 correspondiente a seis mil ochocientos ochenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$6,888.60) contra la reserva de capital – reserva legal considerando que no se tienen utilidades de ejercicios anteriores y de acuerdo a la prelación establecida en el artículo cuarenta de la Ley de Bancos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: Aplicar la pérdida obtenida del año 2023 correspondiente a seis mil ochocientos ochenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$6,888.60) contra la reserva de capital – reserva legal considerando que no se tienen utilidades de ejercicios anteriores y de acuerdo a la prelación establecida en el artículo cuarenta de la Ley de Bancos."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARÍA JOSE ALFARO CALDERÓN
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Remesas Familiares Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y uno, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

"""""""**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Remesas Familiares Cuscatlán, S. A. DE C.V. Posteriormente el Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno la memoria de labores de la Junta Directiva. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar la Memoria de Labores de Remesas Familiares Cuscatlán, S. A. DE C.V., correspondiente al año 2023."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mário Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KARTHA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Remesas Familiares Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y uno, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

"""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Remesas Familiares Cuscatlán, S. A. de C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Remesas Familiares Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y uno, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""""**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023 de Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. DE C.V. Posteriormente el Secretario de la Junta General sometió a aprobación los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. DE C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Remesas Familiares Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y uno, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

"""""""**IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,500.00), más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Sociedad para aumentar o disminuir dichos emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,500.00), más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Sociedad para aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Remesas Familiares Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y uno, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

"""""""**V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS**. El Secretario de la Junta propone mantener como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, a la firma KPMG Sociedad Anónima y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Asimismo, el Secretario de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil veinticuatro sean de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por unanimidad, **ACUERDAN:** Nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. y acuerdan que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario sean de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y facultan al Presidente de la sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Remesas Familiares Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número treinta y uno, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

"""""""**VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores, la utilidad obtenida en el año dos mil veintitrés por la cantidad de seis mil quinientos diez dólares con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$6,510.19). 2. No decretar distribución de dividendos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores, la utilidad obtenida en el año dos mil veintitrés por la cantidad de seis mil quinientos diez dólares con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$6,510.19). 2. No decretar distribución de dividendos."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y ocho, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

"""""""" **I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S. A. DE C.V. del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD,** la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la memoria de Labores de la Junta Directiva del año 2023 en la forma presentada."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y ocho, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

""""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S. A. DE C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y ocho, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""""**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.** El Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S. A. DE C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y ocho, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

"""""""**IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta General propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US$4,000.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,000.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

NADEN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y ocho, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

"""""""**V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS**. El Secretario de la Junta propone mantener como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, a la firma KPMG Sociedad Anónima y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Asimismo, el Secretario de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil veinticuatro sean de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,600.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por unanimidad, **ACUERDAN:** Nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. y acuerdan que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario sean de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,600.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN [illegible] NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y ocho, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

"""""""**VI. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores Pérdidas, la pérdida obtenida en el ejercicio 2023 por la cantidad de ochenta mil doscientos trece dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$80,213.46); y 2. No decretar distribución de dividendos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores Pérdidas, la pérdida obtenida en el ejercicio 2023 por la cantidad de ochenta mil doscientos trece dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$80,213.46); y 2. No decretar distribución de dividendos."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KARLA ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas de Oro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cincuenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

"""""""I. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2023**. Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Tarjetas de Oro, S. A. de C.V. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD,** la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la memoria de Labores de la Junta Directiva del año 2023 en la forma presentada. """""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA MIRIAM VELASQUEZ CABALLERO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas de Oro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cincuenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

""""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2023**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Tarjetas de Oro, S. A. de C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoria KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios. """""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas de Oro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cincuenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""""**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2023.** El Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Tarjetas de Oro, S. A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023."""""""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas de Oro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cincuenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

“”””””**IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,500.00), más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dicho emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veinticuatro a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,500.00), más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.”””””””” Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KATHIA MARIA JOSE ALFARO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas de Oro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cincuenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

""""""**V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2024, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACION DE SUS EMOLUMENTOS**. El Secretario de la Junta General propone mantener como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, a la firma KPMG Sociedad Anónima y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Asimismo, el Secretario de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil veintitrés sean de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por unanimidad, **Acuerdan:** Nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arevalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. y acuerdan que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario sean de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y facultan al Presidente de la sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos."""""""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

KARLA MARIA JOSE ALFARO CALDERON NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas de Oro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cincuenta y tres, de sesión celebrada el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

“””””””**VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés se propone: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores, el resultado obtenido perdida de nueve mil novecientos sesenta y siete dólares con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$9,967.61). No decretar dividendos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores, el resultado obtenido perdida de nueve mil novecientos sesenta y siete dólares con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$9,967.61). No decretar dividendos”””””””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

MARIA JOSE ALFARO CALDERON NOTARIO